



RESOLUCION - R - N° 331 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1996

Expte. N° 614/96

VISTO:

Las actividades inherentes a la suscripción de convenios y acuerdos de cooperación internacional en las distintas áreas de la Universidad Nacional de Salta, bajo la responsabilidad de la Coordinación de Relaciones Internacionales de este Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que para dicha función se hace necesario contar con la colaboración del Personal Docente especializado en idiomas extranjeros para la traducción, control y verificación de los diversos proyectos en lenguas foráneas;

Que Docentes del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad de Humanidades, vienen desempeñando dichas funciones en estrecha colaboración con la Coordinación antes aludida;

Que la propuesta efectuada por el Coordinador de Relaciones Internacionales, en el sentido de constituir una Comisión para entender en estos temas, ha merecido un acuerdo del Departamento de Lenguas Modernas y de la Facultad de Humanidades de la que el mismo depende;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer y agradecer los servicios que viene desempeñando el Personal Docente del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad de Humanidades, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar constituida una comisión que entenderá en la traducción, control y verificación de proyectos de convenio en lengua extranjera, previa intervención de la Coordinación de Relaciones Internacionales.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 614/96

ARTICULO 3º.- Establecer que la Comisión referida en el artículo 2º, de conformidad con las propuestas efectuadas por la Facultad de Humanidades, estará constituida de la siguiente manera:

Idioma Inglés: Prof. Martha BOTTO de POCOVI
Traductora Pública Nacional Liliana FORTUNY
Lic. Hugo SARAVIA
Idioma Francés: Prof. y Perito Traductora Alicia TISSERA de
MOLINA
Idioma Italiano: Prof. Fulvia LISI
Idioma Alemán: Prof. Gabriele MULLER de VON ELLENRIEDER
Idioma Portugués: Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO

La Comisión designada por la presente resolución, será coordinada por la Prof. Martha BOTTO de POCOVI.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que las funciones asignadas al personal afectado por la presente resolución continuarán efectuándose por extensión de funciones de sus respectivos cargos docentes.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Coordinación de Relaciones Internacionales para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 331 - 96